

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 1998. Acuerdo del Consejo de Gobierno declarando desiertas las subastas: 18 de marzo de 1998.

## b) Contratistas.

I. Expte. 59/97 PAT p.s. 2: Don Claudio García Pérez.

II. Expte. 59/97 PAT p.s. 10: Don José Luis Galván Figueras.

III. Expte. 59/97 PAT p.s. 27: Serviprinter, S.L.

IV. Expte. 59/97 PAT p.s. 29: Air Giralda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación.

I. Expte. 59/97 PAT p.s. 2: Trece millones cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas (13.483.635 ptas.) más IVA.

II. Expte. 59/97 PAT p.s. 10: Nueve millones cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas (9.485.795 ptas.) más IVA.

III. Expte. 59/97 PAT p.s. 27: Dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas setenta pesetas (18.654.570 ptas.) más IVA.

IV. Expte. 59/97 PAT p.s. 29: Trece millones doscientas noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (13.292.455 ptas.) más IVA.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- El Secretario de la Gerencia, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO para dar publicidad a la adjudicación definitiva de la subasta pública convocada para la enajenación de la parcela municipal que se cita.*

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de julio de 1998, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 46/97 PAT.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal calificada de educativo privado P-E, del Sector 1, del Plan Parcial núm. 2, del Polígono Aeropuerto.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 17 de enero de 1998.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y dos pesetas (8.707.662 ptas.) más IVA.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de julio de 1998.

b) Contratista: Centro Infantil La Luna, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Nueve millones quinientas dieciocho mil quinientas noventa y nueve pesetas (9.518.599 ptas.) más IVA.

Sevilla, 30 de julio de 1998.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, por la que se anuncia el procedimiento abierto mediante concurso para la construcción de la piscina cubierta. (PP. 2725/98).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1998, acordó sacar a Concurso Público la adjudicación de la construcción de la Piscina Cubierta.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de Concurso Público la adjudicación para la construcción de la Piscina Cubierta, con arreglo al informe y proyecto técnico.

Tipo de licitación: Se presentarán oferta y alternativas al objeto del contrato.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de la presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional asciende al 2% del tipo de licitación.

Presentación de plicas: En la Oficina de Contratación de la Secretaría General, en días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En la Alcaldía del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrán presentarse reclamaciones contra el mismo de conformidad con lo establecido en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición: Será el siguiente: «Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con DNI núm. ...., ofrece por la adjudicación del concurso para la construcción de la Piscina Cubierta, cuyo concurso ha sido anunciado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha ....., la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas Particulares aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para regular dicho concurso. Tarifa, a ..... de ..... de .....». Dicho modelo de proposición deberá ir firmado por el ofertante.

Tarifa, 5 de agosto de 1998.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

*RESOLUCION de 20 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Aranda Maza, recaída en el expediente sancionador que se cita. (J-008/97-EP).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Aranda Maza, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 8 de diciembre de 1996 fue formulada denuncia por funcionarios del grupo operativo de prevención de la delincuencia de la Dirección General de la Policía contra don Juan Aranda Maza, respecto al establecimiento denominado pub "Er 500", sito en C/ Zabala, 10, de Linares (Jaén), por encontrarse abierto al público fuera del horario legalmente establecido (4,10 horas), con 27 personas en su interior consumiendo bebidas.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 13 de febrero de 1997 se dicta Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.) por la comisión de una infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determina el horario de cierre de los establecimientos públicos, encontrándose tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tercero. Notificada la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario, que basa resumidamente en las siguientes argumentaciones:

- No haberse realizado la práctica de pruebas solicitada en su día.
- Que la cuantía de la sanción impuesta es excesiva.
- Solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, se considera competente a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia para la Resolución del presente recurso ordinario.

La Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de competencias en materia de resolución de recursos administrativos, le atribuye esta competencia al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia.

II

De acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de recurso ordinario contra las Resoluciones administrativas es de un mes a partir, según su artículo 48, apartado 4, del día de su notificación. El apartado 2 del citado artículo 48 dispone que si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán de fecha a fecha. Por tanto, una interpretación literal de los citados preceptos hace concluir que el recurso ordinario interpuesto es extemporáneo y ha prescrito el derecho a recurrir.

Aplicando este precepto al caso que nos ocupa, se manifiesta que el día final de presentación del recurso ordinario fue efectivamente el día 18 de marzo de 1997, a la vista de la fecha de la notificación de la Resolución (19.2.97) y de la de interposición del recurso ordinario (20.3.97), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la Resolución recurrida.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto por presentarse fuera de plazo.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Consejera de Gobernación y Justicia. Por Avocación, (Acuerdo 1.6.98). Fdo.: Carmen Hermosín Bono».

Sevilla, 20 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.